# XXI Convocatoria de Premios del Consejo Social de la Universidad de Granada

15/09/2022

Premios  Noticia Nueva

La Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2022), ha abierto su plazo de presentación de candidaturas para las Modalidades I, II y III, según acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Social en su sesión de 30 de junio.

Los detalles y contenidos de las Bases de la convocatoria pueden consultarse en el siguiente enlace: http://sl.ugr.es/0cM6

El plazo de presentación de candidaturas para las **modalidades I, II y III es del 15 de septiembre al 14 de octubre de 2022 (ambos inclusive).**

La convocatoria consta de las siguientes modalidades:

**Modalidad I**

**Premio a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores.**

Reconocer la labor realizada por jóvenes investigadoras e investigadores de la Universidad de Granada con trayectoria relevante y continuada, prestando atención –entre otros- a la trascendencia de su labor investigadora, a la transferencia de conocimiento con empresas o instituciones y, en su caso, a la iniciativa de emprendimiento empresarial.

La cuantía de cada uno de los dos premios es de 3.000.- €


Copyright© 2025 Universidad de Granada

**Modalidad II**

**Premio a departamentos, institutos universitarios, grupos de investigación o proyectos de investigación multidisciplinar de la Universidad de Granada, que se distingan especialmente por sus actividades o potencial de transferencia de conocimiento a empresas o instituciones.**

Reconocer a los departamentos, institutos universitarios, grupos de investigación, o proyectos de investigación multidisciplinar de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por sus actividades o potencial de transferencia de conocimiento a empresas o instituciones la creación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una investigación de calidad y excelencia, en aras de contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad con la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento, o su proyección social.

La cuantía del premio es de 6.000.- €

**Modalidad III**

**Premio honorífico a la actividad realizada por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente (gestión, proceso, enseñanza-oficial, propia, formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC-)**

Impulsar el desarrollo de las actividades on-line en la Universidad de Granada, mediante el reconocimiento de buenas prácticas, ejecución e impacto de la gestión, procesos o enseñanzas universitarias (oficiales, propias, de formación y aprendizaje permanente, o cursos masivos abiertos en red -MOOC-).

**Modalidad IV**

**Premio honorífico a instituciones, empresas u organizaciones que se distingan especialmente por sus acciones en el ámbito de la internacionalización estratégica orientadas al desarrollo de la Universidad de Granada, o del tejido social y productivo de Granada.**

Reconocer a instituciones, empresas u organizaciones que se distingan especialmente por sus acciones en el ámbito de la internacionalización estratégica orientada hacia el desarrollo de la Universidad de Granada, o del tejido social y productivo de Granada, en su caso, mediante la aplicación práctica del conocimiento y estrategias aplicadas en sus procesos de internacionalización.

**Modalidad V**


Copyright© 2025 Universidad de Granada

**Premio honorífico a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada.**

Reconocer a empresas -incluídas spin off con una actividad empresarial continuada superior a 3 años desde su constitución-, e instituciones que se distingan especialmente por su contribución para favorecer la proyección social de la Universidad de Granada mediante la aplicación práctica del conocimiento expresada en procesos de transferencia, innovación, contratos de investigación, emprendimiento, o actividades de difusión de la ciencia, técnica y cultura, etc.

**Modalidad VI**

**Premio honorífico a las empresas, instituciones, organizaciones sociales o personalidades que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales.**

Reconocer a empresas, instituciones, organizaciones sociales o personalidades que destaquen por sus buenas prácticas en ámbitos de especial sensibilidad social, como los de responsabilidad social corporativa, medio ambiente, seguridad en el trabajo, etc., o que contribuyan con su actividad a la transmisión de los valores superiores de convivencia impulsados por la Universidad de Granada -igualdad entre mujeres y hombres, apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, fomento del diálogo, de la paz, del respeto a la diversidad cultural y de la cooperación entre los pueblos-.

Los detalles y contenidos de las Bases de la convocatoria pueden consultarse en el siguiente enlace:

http://sl.ugr.es/0cM6


Copyright© 2025 Universidad de Granada